

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE LA LIGUA  
77317204092**

**FABRICA DE HELADOS Y RESTAURANT  
LIHUEN LIMITADA  
88.939.700-4  
O. DE ROZAS 301-A Y 303 #301 LA LIGUA, LA  
LIGUA**

**DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA  
EMITIR VALES POR DE MAQUINA  
REGISTRADORA.**

**LA LIGUA, 20/01/2017**

**RES. EX. N° 77317068586 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 04 de enero del año 2017, presentada por doña LEONTINA DEL CARMEN OSORIO SALAS, RUT XXXXXXX, en representación de FABRICA DE HELADOS Y RESTAURANT LIHUEN LIMITADA, RUT 88.939.700-4, con domicilio para estos efectos en Ortiz De Rozas N° 301-303, La Ligua, mediante la cual pide derogación total de Resolución Ex. N° 2372, de fecha 2 de abril del 2009 de esta Unidad De La Ligua que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora.

MARCA SAMSUNG  
MODELO ER-4640  
SERIE 1369  
N° FISCAL 170123  
CAJA N° 01

**CONSIDERANDO:** Que, en el presente caso, los Argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Ex. N° 6293 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado. DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. N° 2372, de fecha 2 de abril del 2009, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de La Ligua, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARIA EUGENIA RUIZ MUNOZ  
JEFE UNIDAD DE LA LIGUA**

**Distribución**  
FABRICA DE HELADOS Y RESTAURANT LIHUEN LIMITADA  
ARCHIVO UNIDAD